

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-020-2016

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de Febrero de 2016.

C. [REDACTED]
Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

“¿Se llevaron a cabo auditorías al organismo en 2015? De ser el caso ¿Cuántas auditorías se llevaron a cabo al organismo en 2015? ¿Se realizaron acciones a partir de las mismas? ¿Cuáles fueron los resultados?” (Sic).

En relación a lo anterior, y en base a los datos proporcionados por la Unidad Administrativa de este Instituto, le informo que durante el año dos mil quince, se llevaron a cabo auditorías a este órgano garante; cuatro por parte de la Auditoría Superior del Estado y doce de manera mensual por parte de un despacho externo contratado para tal efecto. Asimismo le comunico que, en ambos casos, se procedió a solventar las observaciones y recomendaciones realizadas tanto por el órgano fiscalizador como por del despacho externo, obteniendo como resultado de lo anterior a partir de la aclaración de las recomendaciones efectuadas, no se tuvo una sola observación.

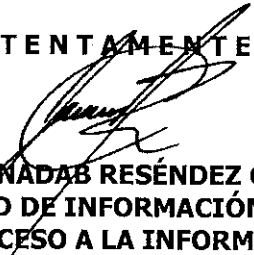
En apoyo a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará el oficio **DJ/06/2016**, a través del cual esta Unidad de Información Pública turnó su solicitud a la Unidad Administrativa de este Instituto; igualmente es adherido el **oficio UA/040/2016**, suscrito por el jefe de dicha área, **a través del cual da contestación a lo requerido por usted en su solicitud de información.**

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 72, y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: **http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-020-2016

FECHA: 22 de Enero de 2016.

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS: ¿Se llevaron a cabo auditorías al organismo en 2015? De ser el caso ¿Cuántas auditorías se llevaron a cabo al organismo en 2015? ¿Se realizaron acciones a partir de las mismas? ¿Cuáles fueron los resultados?

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED]

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED]

MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN: Correo Electrónico



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: DJ/06/2016

Victoria, Tamaulipas, 25 de Enero de 2016.

**C.P. SANDRA C. HEREDIA RESÉNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE:**

Anexo al presente, usted encontrará las solicitudes de información, formuladas a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza este Instituto, las cuales se tuvieron por presentadas el día veintidós de los corrientes, y registradas con los números estadísticos: **si-020-2016, si-021-2016, si-022-2016 y si-023-2016.**

Cabe destacar que dichas solicitudes se le remiten, debido a que éstas tratan de información propia del Área Administrativa de este órgano garante que, usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS,
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

itait INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
RECIBIDO
25 ENE 2016

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas
UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA
itait

c.c.p.- Archivo

SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA/040/2016**

Cd. Victoria, Tam. a 16 de febrero del 2016

C. LIC. JOSE ABINADAB RESENDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a las Solicitudes de Información con los siguientes Folios **si-020-2016, si-021-2016, si-022-2016, si-023-2016**, presentadas el día 22 de enero del presente, formuladas por [REDACTED], a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza la Unidad de Información Pública de este Instituto, las cuales fueron turnadas a esta Unidad Administrativa mediante oficio DJ/06/2016 de fecha 25 de enero del presente .

Sin otro particular por el momento, quedo a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.C.P. ARCHIVO

Cd. Victoria, Tam. a 12 de febrero del 2016

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION si-020-2016.

1. ¿SE LLEVARON A CABO AUDITORIAS AL ORGANISMO EN 2015?

SI SE LEVARON A CABO AUDITORIAS

2. ¿CUANTAS AUDITORIAS SE LLEVARON A CABO EL ORGANISMO EN 2015?

EN EL AÑO 2015 SE LLEVARON A CABO CUATRO AUDITORIAS EN FORMA TRIMESTRAL POR PARTE DEL ORGANO FISCALIZADOR QUE ES LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ASI COMO 12 MENSUALES POR PARTE DEL DESPACHO EXTERNO CONTRATADO.

3. ¿SE REALIZARON ACCIONES A PARTIR DE LAS MISMAS?

EN AMBOS CASOS SE PROCEDIO A ACLARAR LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL ORGANO FISCALIZADOR, ASI COMO POR PARTE DEL DESPACHO EXTERNO.

4. ¿CUALES FUERON LOS RESULTADOS?

A PARTIR DE LA ACLARACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS, NO SE TUVO UNA SOLA OBSERVACIÓN.



